

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

### **1. PREMISAS GENERALES**

- 1.1.** Rige la contratación la Ley 24.156, los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, sus modificatorias y complementarias y demás normativa concordante en la materia.
- 1.2.** El objeto del presente pliego es la realización de **OBRAS COMPLEMENTARIAS (Simulador de Emergencia Clínicas)** – El mismo estará destinados a utilizarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE ubicada en Av. Calchaquí 6200 (CP:1888), Florencio Varela, Buenos Aires, en adelante UNAJ
- 1.3.** La UNAJ se encuentra inscripta en la AFIP bajo la CUIT N° 30-71134016-1, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Decreto-Ley N° 22.498/1956, Art. 18 ratificado por Ley N° 14.467). Asimismo, es agente de Retención del IVA, GANANCIAS, SUSS e Ingresos Brutos en varias Jurisdicciones.
- 1.4.** A todos los efectos legales UNAJ fija su domicilio en la Av. Calchaquí 6200, Florencio Varela, Prov. de Bs As, CP 1888. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Quilmes.
- 1.5.** El OFERENTE deberá estar incorporado con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, a la fecha de comienzo del plazo para la evaluación de ofertas. La inscripción se realizará conforme lo establecido por la Disposición N° 64E/2016 ONC.
- 1.6.** EL OFERENTE deberá estar inscripto en el Padrón Único de Entes para poder ser ADJUDICATARIO (Disposiciones N° 40 CGN y 19 TGN, o las que en un futuro las reemplacen).
- 1.7.** El adjudicatario mantendrá indemne a UNAJ frente a todo reclamo, demanda, acción legal, y costo que pueda causarse o surgir por daños y/o perjuicios formulados por sus dependientes, terceros, subcontratistas y/o socios cooperativistas que se deriven de su accionar o de sus subcontratistas o dependientes relacionados al objeto de la contratación.

## **2. VISITAS, CONSULTAS, CIRCULARES**

- 2.1.** Los OFERENTES deberán visitar antes de la fecha de apertura, las instalaciones de la Secretaría Económico Financiera, ubicadas en Av. Calchaquí 6200, Florencio Varela, el día 8 de marzo a las 11:30 horas. La UNAJ extenderá una constancia de visita. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento.
- 2.2.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por correo electrónico al mail correspondiente a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio – [licitaciones@unaj.edu.ar](mailto:licitaciones@unaj.edu.ar) / [licitaciones.unaj@gmail.com](mailto:licitaciones.unaj@gmail.com) –, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas que se presenten fuera de término.
- 2.3.** Las circulares aclaratorias o modificatorias al presente pliego, deberán ser emitidas hasta UN (1) día antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

## **3. OFERTA**

### **3.1. Forma de Presentación**

- a. Deberá ser presentada de manera electrónica a los mails antes detallados correspondientes a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio – [licitaciones@unaj.edu.ar](mailto:licitaciones@unaj.edu.ar) / [licitaciones.unaj@gmail.com](mailto:licitaciones.unaj@gmail.com) –, en el horario de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 16:00 horas, hasta media hora antes de la hora dispuesta para la apertura de oferta indicando en el mismo mail la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
- b. Deberá contener los datos del OFERENTE: Nombre y Apellido/Razón Social, número de CUIT, domicilio real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- c. Deberá estar impresa en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el OFERENTE o su representante legal.
- d. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, las mismas deberán contener como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la UNAJ por todo concepto.
- e. Se deberá indicar el importe en letras y números del valor unitario y total de los renglones que lo componen, así como el valor total de la oferta.

- f. La oferta deberá mantenerse por un lapso de sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura, prorrogándose automáticamente conforme a lo establecido por el Art. 54 del Decreto 1030/2016.
- g. No se aceptarán ofertas variantes. Si se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales. (en caso afirmativo se deberá detallar). Si se aceptarán ofertas alternativas.
- h. Deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todo caso se deberá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar “según pliego” como identificación del equipo ofrecido. El incumplimiento de este punto dará lugar a la UNAJ a la desestimación de la oferta.
- i. Los OFERENTES podrán solicitar la autenticación de la documentación presentada en copias, las cuales serán cotejadas por UNAJ con los documentos originales.

### **3.2. Documentación a presentar con la oferta**

- a. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 4 del presente pliego).
- b. Toda oferta nacional deberá estar acompañada por una Declaración Jurada que la acredite como tal.
- c. Acreditación de la representación (actas, mandatos, poderes, etc.).
- d. Constancia de visita a las instalaciones, en caso de haberla realizado.
- e. Muestras: **NO APLICA**
- f. Habilitaciones

### **3.3. Criterio de selección de ofertas**

- a. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para UNAJ, teniendo en cuenta: el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
- b. A efectos de la confrontación de oferta, se considerará sólo la oferta por renglón. La adjudicación será por renglón.
- c. Plazo de subsanación de errores u omisiones: solo por razones fundadas, la Comisión Evaluadora podrá extender el plazo establecido por el Art. 67 del Decreto 1030/2016.
- d. Se establece que todo OFERENTE que tuviera una sanción aplicada en ámbito del régimen aprobado por el Decreto 1023/2001, será considerada como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de UNAJ.

- e. Se otorgará preferencia a la oferta de origen nacional, de acuerdo a lo determinado en la Ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".
- f. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en el Art. 1 de la Ley 25.300, que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un cinco por ciento (5%) a la mejor oferta presentada por una empresa no MIPyME, podrán por única vez, igualar su oferta. (Decreto 1075/2001, Art. 1)

#### 4. **GARANTÍAS**

**4.1.** Se registrará por lo establecido en los Arts.78, 79, 80 y 81 del Decreto 1030/2016.

##### **4.2. Tipos de garantías**

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. Garantía de Cumplimiento del Contrato: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- c. Garantía de Impugnación al Dictamen de Preselección (etapa múltiple): Por un monto equivalente a (se debe indicar monto equivalente al 3% del estimado en la solicitud del gasto).
- d. Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación: Por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
  - 1. Si el Dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe se calculará sobre la oferta del impugnante.
- e. Contragarantía: Por el monto equivalente al recibido por el ADJUDICATARIO como adelanto.

**4.3.** En caso de ampliaciones el ADJUDICATARIO deberá presentar una nueva garantía de cumplimiento de contrato correspondiente a la nueva orden de compra.

## **5. PENALIDADES Y SANCIONES**

- 5.1.** Los OFERENTES Y ADJUDICATARIOS podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Arts. 102 y 106 del Decreto 1030/2016 cc con el Art. 29 del Decreto 1023/2001.
- 5.2.** Se aplicará una multa del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término, por cada día hábil de atraso. Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora que será calculada en días hábiles.

## **6. FACTURACIÓN Y PAGO**

- 6.1.** Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la oficina de la Secretaría Económico Financiera - U.N.A.J. - Av. Calchaquí 6200, Florencio Varela, Prov. de Bs As, CP 1888, en el horario de 10 a 12 hs Y DE 14:00 a 16:00 hs.
- 6.2.** El pago se realizará en PESOS, a través del sistema CUT, con posterioridad a la presentación de la factura y con posterioridad al cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Compra.

## **7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

**VER ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CONSTRUCCION DEL SIMULADOR DE EMERGENCIAS CLINICAS**

**UNIVERSIDAD**

**NACIONAL ARTURO**

**JAURETCHE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Descripción de los trabajos a realizar en el edificio Julieta Lanteri, en donde cada ítem detalla cada uno de los trabajos.**

**Se deja en claro que el edificio Julieta Lanteri, se encuentra dentro del Campus de la Universidad y el único acceso afectado por la adecuación será por el Camino General Belgrano, debiendo informarse con 24 hs de antelación el ingreso de personal y equipo a la Dirección General de Infraestructura y Servicios Generales ([infraestructura@unaj.edu.ar](mailto:infraestructura@unaj.edu.ar))**

**Plazo de ejecución de ejecución 180 días**

**Forma de pago: 50 % anticipo (Contra garantía de póliza de caución por el 100%) y certificaciones parciales cada 30 días.**

### **1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. La propuesta técnica-económica en original y sin enmiendas ni raspaduras
2. La garantía de la oferta (1%) únicamente con póliza de seguro
3. Constancia actualizada de la inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública
4. Inscripciones impositivas y previsionales que posea el oferente, (FORMULARIO 931) con los últimos 3 comprobantes de pago de aportes previsionales, impuesto al valor agregado, ingresos brutos, impuesto a las ganancias, como también última declaración jurada del impuesto a las ganancias y de corresponder ganancias mínimas presuntas
5. Certificado fiscal para contratar.
6. Dada el tipo de obra y por tratarse de un edificio universitario y con elevada población, es importante el cumplimiento de los plazos de obra, motivo por el cual la empresa contratante deberá contar con una cantidad de operarios registrados en

relación de dependencia y con una antigüedad no menor a 6 meses. Se considera un mínimo de 4 personas para la realización de obra lo tiene que representar a 10% del plantel total.

7. Los antecedentes de la empresa deberán ser tales que no presente ningún tipo de sanción o penalidades de ninguna institución u organismo estatal, provincial o municipal por el término de 3 años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación

8. La empresa oferente debe estar representada técnicamente por un profesional de primera categoría con título profesional habilitante de construcción, que no posea ningún tipo de inhabilitaciones por parte del colegio o institución matriculante con presentación de CV para avalar su especialidad y experiencia.

9. Juntamente con la oferta deberá presentar un plan de trabajo

10. Para ello los oferentes deberán realizar el día que la Universidad disponga un relevamiento de las instalaciones, siendo una **ÚNICA VISITA A OBRA**, a fin de verificar el actual estado de conservación de todos los elementos componentes, la complejidad de la encomienda y las tareas de reparación y/o adecuaciones necesarias. Las dudas podrán ser evacuadas **UNICAMENTE** en forma escrita por correo electrónico a **licitaciones@unaj.edu.ar**

## **2. Generalidades de la obra**

### **2.1 Responsabilidad por los elementos de la obra**

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

La contratista deberá realizar los inventarios necesarios previo al comienzo de las obras.

### **2.2 Elementos retirados de la obra**

Los elementos originales de la obra serán protegidos adecuadamente de golpes, suciedad, etc. utilizando los medios más idóneos, según el tipo de material o elemento de que se trate. Los materiales que provengan de las demoliciones y rezago de obra quedarán de propiedad del Contratista, quien los retirará de la obra.



### **3. ALBAÑILERÍA**

#### **3.1. Mampostería:**

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de las obras, comprenden la ejecución de muros interiores y exteriores, tabiques, banquetas, dinteles, canaletas, orificios, bases para equipos, conductos, canalizaciones para instalaciones, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios estén o no especificados, como colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc.

Asimismo, estén o no especificados, el Contratista deberá ejecutar todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, sin cargo adicional alguno.

##### **3.1.1. Reposición de mampostería faltante**

Se trata de la reposición de los elementos de mampostería que se han perdido por demoliciones parciales realizadas con anterioridad, En todos los casos, se deberán respetar las formas y dimensiones de las partes originales que correspondan. Por su parte, las soluciones a aplicar dependerán del tamaño de los faltantes.

Cuando se trate de sectores pequeños, en la integración se empleará un revoque de la misma composición que el existente en el lugar de que se trate.

Los materiales serán de primera calidad y la arena a emplearse será del tamaño requerido, debiendo estar limpia y libre de impurezas. La adición de una mínima parte productos químicos que actúen como promotores de adherencia y mejoradores de la resistencia del material deberá ser autorizada expresamente por la Dir Gral de Coordinación Operativa / Inspección. Las mezclas preparadas se emplearán en forma inmediata. Bajo ningún concepto se admitirá la utilización de morteros sobrantes de días anteriores.

##### **3.2 Revoques:**

Los paramentos se limpiaran esmeradamente raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua. Los revoques no deberan presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera. Tendran aristas perfectamente rectas.

Se debera tener especial atencion con respecto a los niveles y terminaciones generales en los encuentros con bunas, zocalos y revestimientos cualquiera sea su tipo, solo se admitira una diferencia de plomo maxima de +/- 0,5mm entre estos y los revoques y enlucidos.

### **3.2.1. Remoción de elementos empotrados o sobrepuestos:**

Todo elemento no original, sin uso actual, será retirado salvo indicación en contrario de la Dir Gral de Coordinación Operativa / Inspección de Obra, incluyendo las grampas o cualquier otro elemento de fijación que correspondiera al sistema. La remoción se realizará tomando los recaudos necesarios para evitar la alteración o destrucción del entorno inmediato.

Cuando se trate de grampas u otros elementos amurados, se retirarán trabajando con coronas diamantadas de un tamaño proporcional al del elemento. Previamente se cortarían con amoladora y disco de corte los extremos y salientes del elemento en cuestión, en la medida que pudieran interferir con la tarea precitada.

Si fuera necesario realizar retiros se ejecutarán con herramientas adecuadas a la envergadura de estos. No se permitirá el uso de herramientas pesadas.

Si tuvieran incluidos elementos de fijación (clavos, tornillos, etc.) estos serán eliminados ejerciendo movimientos de torsión, empleando las herramientas adecuadas (pinzas, tenazas, etc.). Se evitará arrancarlos, para no arrastrar partes del revoque o mampostería.

### **3.2.2. Reposición de revoques faltantes:**

Se deberá reponer la totalidad de los revoques que resulten faltantes, los que deberán tener una composición similar a la de los morteros existentes.

La Dir Gral de Coordinación Operativa / Inspección solicitará las correcciones que crea necesarias a efectos de alcanzar el objetivo de esta intervención, pudiendo solicitar la demolición y reconstrucción de las reposiciones incorrectamente efectuadas por la Contratista a su exclusivo cargo y tantas veces como lo crea conveniente.

## **4. Pintura para carpintería metálica y herrería**

Las superficies para pintar deberán lijarse ligeramente, limpiarse con cepillo blando y pasarles trapo embebido en aguarrás. Se eliminarán las partes defectuosas.

Como fondo se aplicarán en capas delgadas, fondo de convertidor de óxido sintético de cromato de zinc de primera calidad. - Si hubiere que masilla se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás en capas delgadas procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies. Estas superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20% de esmalte sintético semimate de primera calidad, según el caso, y una mano de este último puro, color a

determinar por la Dir Gral de Coordinación Operativa, siendo facultad de esta exigir un número mayor de manos a su exclusivo criterio. Todas las carpinterías metálicas deberán ser pintadas a saber, bastidores de coche y contrapeso, bases de máquina, bases de tableros de maniobras, cabina exteriormente, bajo cabina, con chapa guarda pie incluida si no es de chapa galvanizada, base de amortiguadores, y polea tensora con limitador y torreta.

#### **4.1 Pintura de paredes:**

Los trabajos comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de todos los elementos de la obra, según las especificaciones, planos y planillas. Asimismo, comprenden todos los trabajos necesarios, que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes visibles u ocultas. Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

#### **5. Retiro de instalaciones en desuso:**

Salvo indicación en contrario de la Dir Gral de Coordinación Operativa / Inspección de Obra, todas las instalaciones que se encuentren fuera de uso serán retiradas.

### **6. ELECTRICIDAD**

**6.1 Tablero seccional:** La instalación deberá ser alimentada eléctricamente desde el tablero seccional de la sala de máquinas proveyendo para tal fin un interruptor diferencial y un interruptor termomagnético independientes de valores adecuados a la carga.

#### **6.2 Instalación de tomacorrientes:**

En bajo recorrido es necesario instalar una caja exterior con un tomacorriente y el interruptor de punto para el encendido de la iluminación de pasadizo en combinación con el interruptor ubicado en sala de máquinas.

#### **7. Instalación eléctrica y tablero de fuerza motriz:**

Se deberá efectuar la instalación eléctrica de todo el equipamiento provisto por la Universidad, puesta a tierra e iluminación fija, utilizando para ello y en caso de ser posible la

cañería existente, caso contrario deberá proveerse cañería de acero pesado colocada en forma exterior, fijada a la losa y muros a través de rieles y grapas del tipo OLMAR.

El nuevo cableado será realizado de modo tal de cumplir con las reglamentaciones vigentes.

Se deberá reemplazar la totalidad de cañería que se encuentren deterioradas, empleando sistemas de bandejas con tapas metálicas, o cañería, cajas y codos de acero pesado, los cuales deberán ser pintados con dos manos de esmalte negro una vez culminada su colocación.

Asimismo, se deberán proveer nuevos tableros seccionales compuestos por un gabinete metálico de dimensiones adecuadas e interruptores de corte y protección, todos ellos de características tales que cumplan las reglamentaciones vigentes en cantidades, tipos de elementos y valores. Deberá preverse la provisión de interruptores diferenciales. Todos los elementos para utilizar deberán ser de la misma marca.

Todos los conductores de alimentación y puesta a tierra a utilizar serán de cobre recubierto en P.V.C., antillama, no tóxico y de sección normalizada, debiendo poseer mínimamente una sección de 1 mm<sup>2</sup>.

Los cables de manejo del pasadizo deberán ser de cobre de mínimamente 1 mm<sup>2</sup> de sección, protegidos por una vaina exterior resistente al roce, humedad, etc. Toda la instalación deberá prever una reserva del 10 % en cuanto a la cantidad de conductores flexibles.

### **8. Iluminación:**

Se deberán instalar en cada sala artefactos de iluminación de tipo fluorescente led de 2x40 Watt. La cantidad para proveer será determinada de manera tal que se obtenga una iluminación con valores dentro de los rangos aceptados por las normas vigentes, contando la ubicación sobre tableros y lateralmente sobre las máquinas.

Asimismo, y desde el tablero seccional correspondiente se deberá efectuar el tendido de cañería y cableado correspondiente con la provisión e instalación de artefactos de iluminación de emergencia autónomos no permanentes compuestos por un tubo fluorescente de 60 leds.

### **9. PLAN DE TRABAJOS**

Los oferentes deberán adjuntar a la oferta un Plan de Trabajos que quedara a consideración de la Universidad.

### **10. CUBIERTAS**

Serán a cargo y costo del Contratista todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros producidos en la obra por filtraciones, goteras o cualquier otro daño a construcciones. Para asegurar el pegado de las membranas asfálticas en todo el perímetro superior del edificio se colocaran protecciones (cupertinas) de chapa galvanizada No 22 BWG, de forma que garantice el completo cubrimiento de los bordes de la membrana. Las uniones entre cupertinas serán solapadas en no menos de 5 cm. y se sellaran con caucho siliconado y fijaran entre si por medio de remaches inoxidables.

La fijación a los muros de borde del edificio deberá realizarse con tornillos inoxidables, tarugos plásticos de 6 mm., colocados cada metro, protegidos con arandelas plásticas que garanticen la estanqueidad en las perforaciones de la chapa. En todos los frentes se deberá garantizar el perfecto alineamiento horizontal de las cupertinas, volcándose las pendientes al interior del edificio. Y/o equipos.

Finalizadas las cubiertas se procederá a efectuar la prueba hidráulica correspondiente, como mínimo treinta días antes de la recepción provisoria. Se realizará taponando todos los desagües de las cubiertas sometidas al ensayo e inundando toda la superficie con la máxima altura de agua que admita la capacidad portante de la estructura y la altura de los bordes.

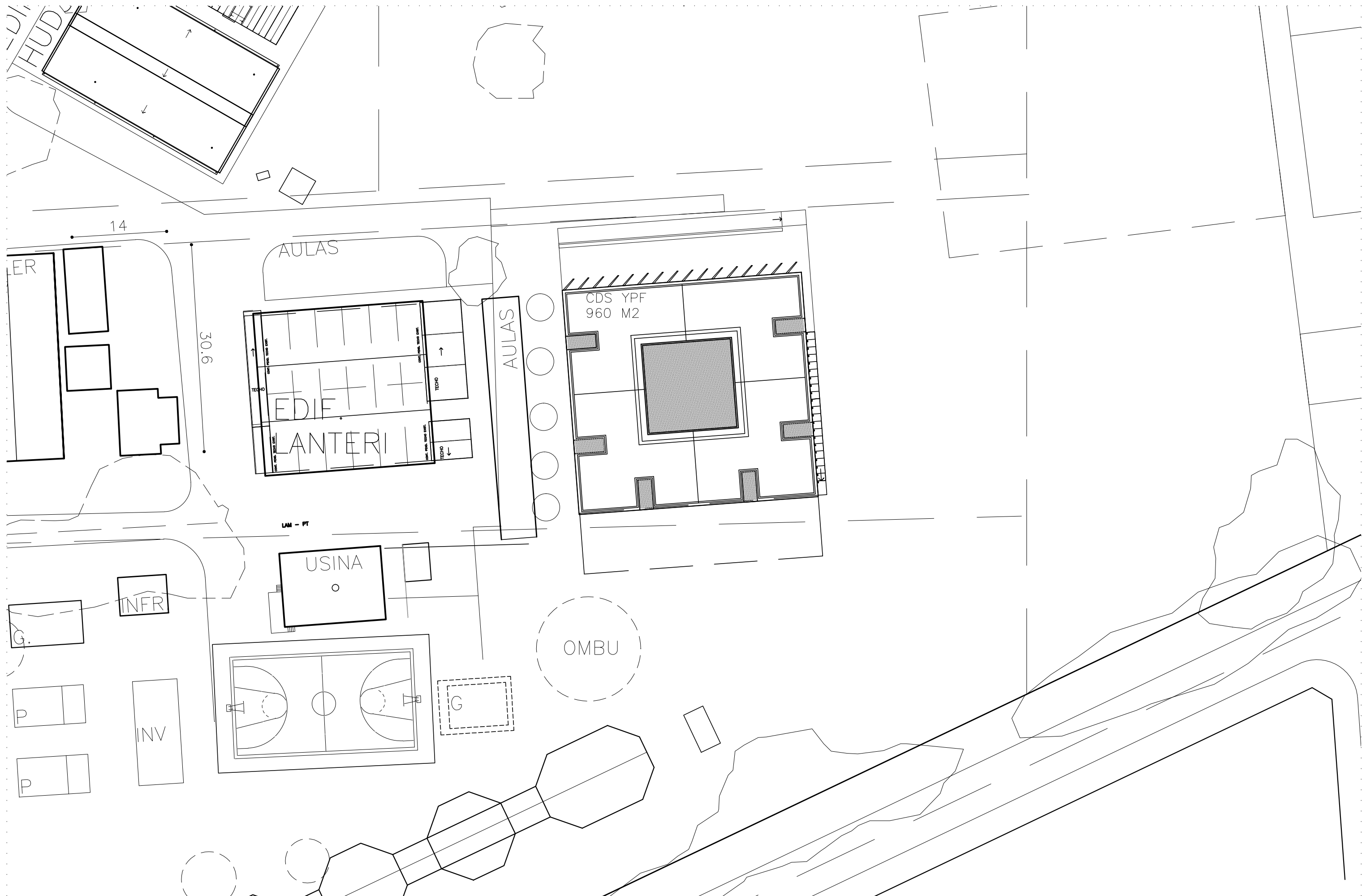
El ensayo se prolongará por lo menos 8 horas. Mientras se realiza el ensayo el Contratista mantendrá una guardia permanente para desagotar inmediatamente el agua en caso de producirse filtraciones.

## **11. LIMPIEZA FINAL Y TERMINACIÓN**

Inmediatamente después de terminado su trabajo, el Contratista, deberá limpiar y lustrar las mesadas, dejándolas libres de grasa, residuos de morteros, manchas de pintura y de otro tipo.

Las mesadas serán entregadas en obra ya pulidas y lustradas, pero el lustrado final será efectuado después de la terminación de todos los trabajos de colocación.

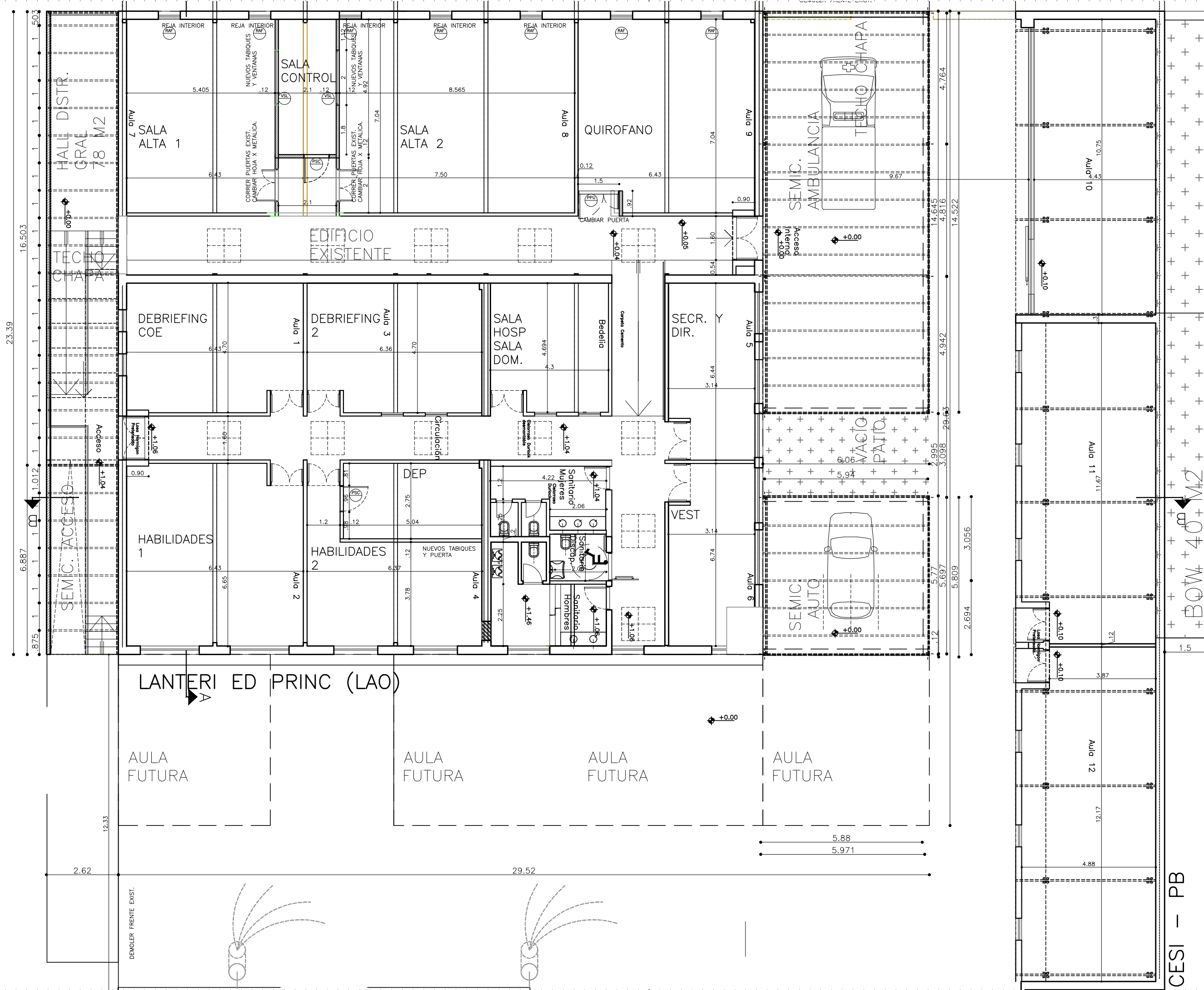
## **11.PLANOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE** FLORENCIO VARELA SEDE EX-YPF

PLANO: IMPLANTACION FUTURO	ESCALA: 1: 500	PLANO N°
TIPO: AP CESI	FECHA: 11/02/2022	CEO
ARCHIVO:	REV: 0	





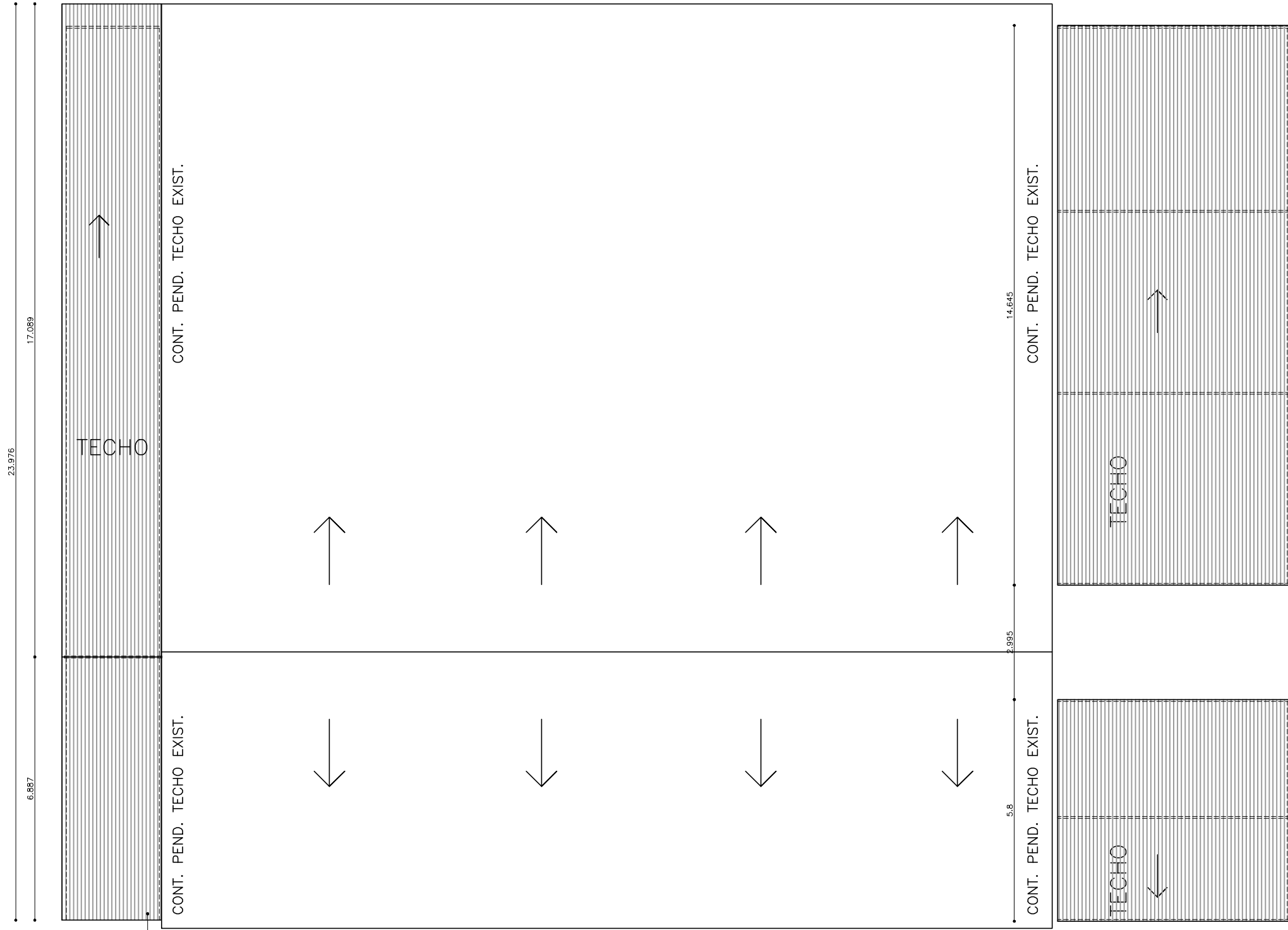
CESI - PB

PLANO N°	ESCALA: 1: 125	UNIVERSIDAD NACIONAL
TIPO: PLANTA BAJA	FECHA: 11/02/2022	ARTURO JAURETCHÉ
ARCHIVO:	REV: 0	EDIFICIO EX-YPF FLORENCIO VARELA

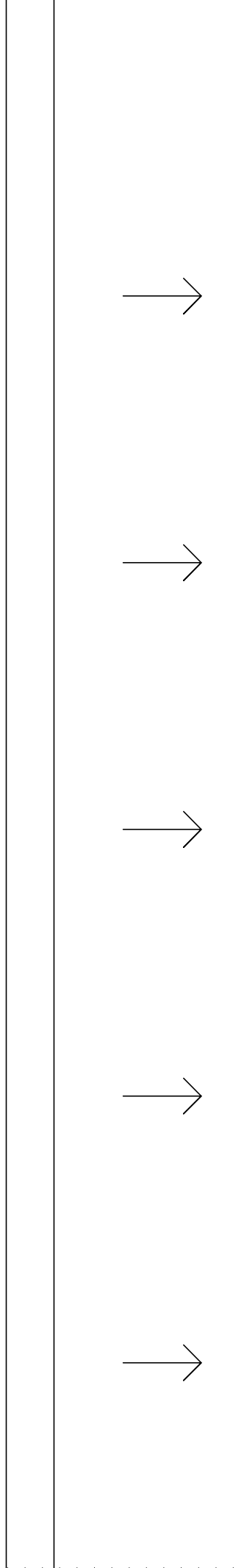
SEDE EX-YPF

FLORENCIO VARELA

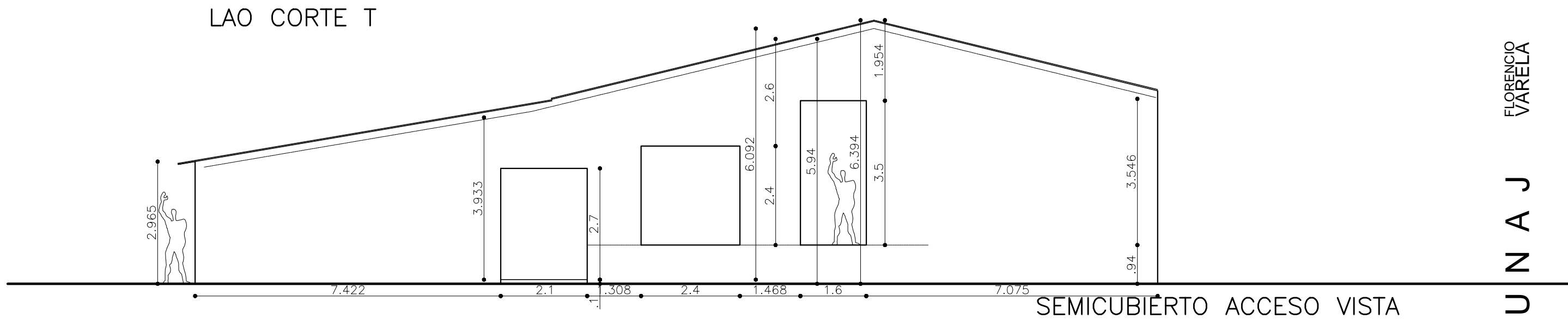
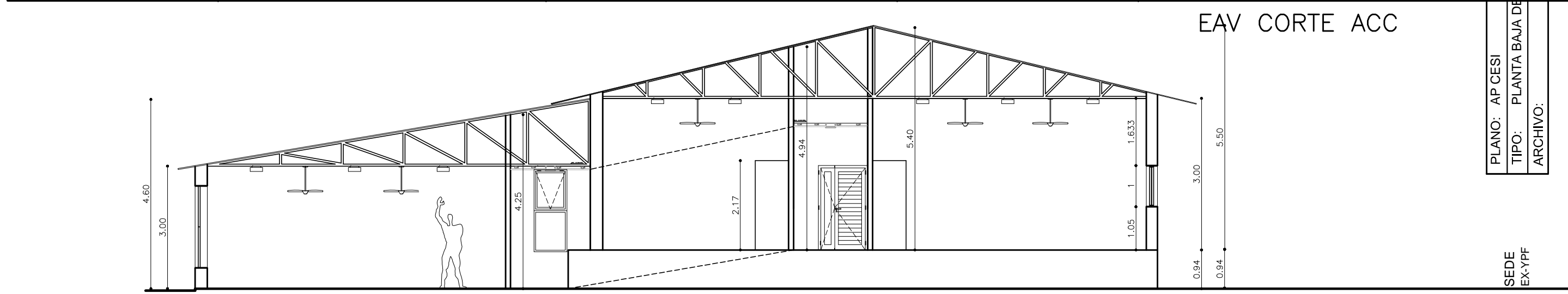
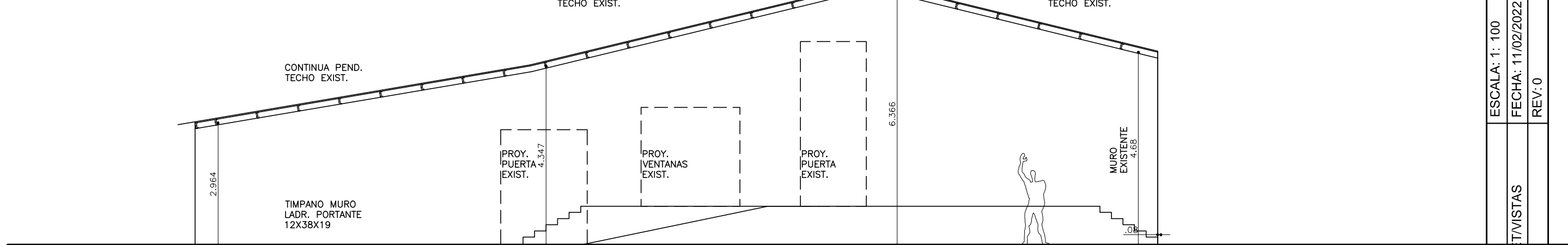
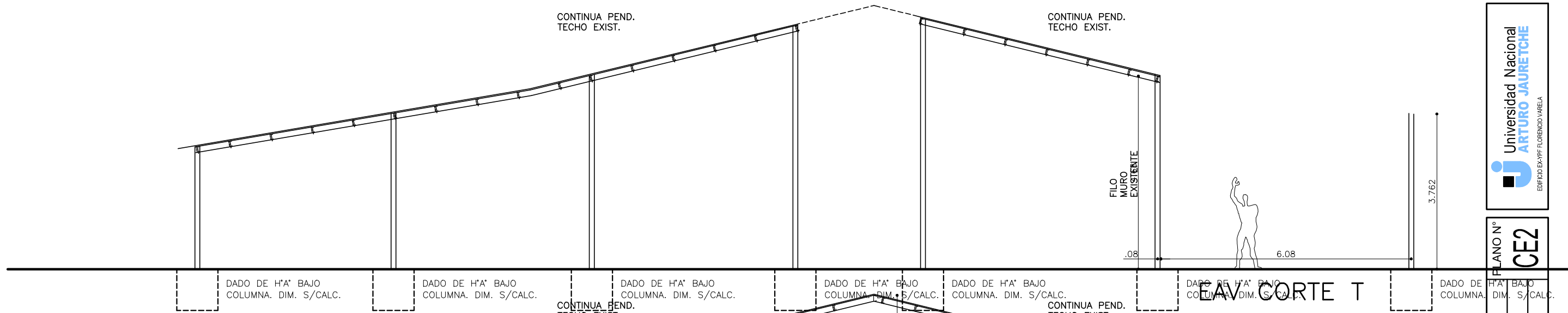
U N A J



LAM - PT







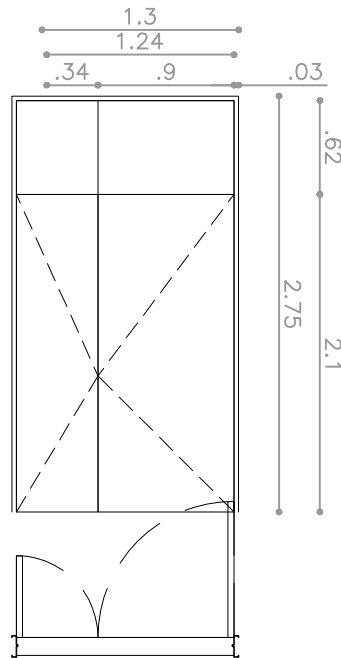
PUERTA MIXTA CON PF SUP:

MARCO: chapa conformada BWG N 16, doble decapada.

HOJA: p. placa c/relleno nido de abejas en chapadur, esp puerta 45mm bas. de cedro 50x38 mm tapacantos perim. doble ref. p/cerr.

HERRAJES: 3 pomelas hierro-hierro 110x 80, cerradura: de seguridad,, picaporte doble balancin modelo sanatorio mediano, con roseta y bocallave redonda de bronce platil. herrajes medidores.

PAÑO FIJO:puerta placa idem hoja.  
ACABADO : esmalte sint. satinado s/antioxido. Minimo dos manos en marco. Esmalte sint en Puerta.



CARP MET/MIXTAS  
CECI ICS

PPU CANT:1

PUERTA METALICA:

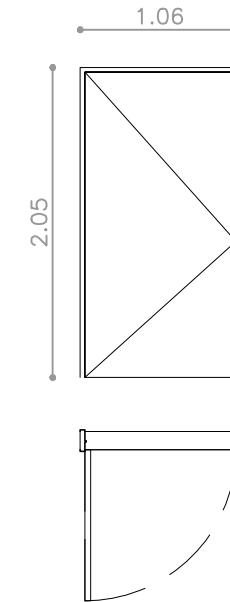
MARCO: chapa conformada BWG N 16, doble decapada.

HOJA: chapa conformada BWG N 16, doble tablero con refuerzos interiores relleno con poliuretano expandido. Doble contacto.

HERRAJES: 3 pomelas hierro-hierro 110x 80, cerradura: de seguridad, barral antipánico, con roseta y bocallave redonda de bronce platil. herrajes medidores.

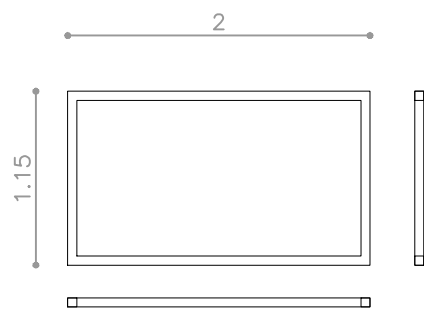
ACABADO : esmalte sintentico satinado sobre antioxido. Minimo dos manos.

PSI CANT:1



CARP MET/MIXTAS  
CECI ICS

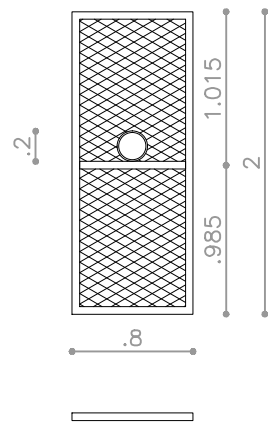
VSL CANT:2



CARPINTERIA CONTROL.  
Paño fijo. Carpinteria de alum. anodizado tipo ALUAR linea modena, con accesorios originales Aluar s/esp. Vidrio de seg 3+3 ESPEJADO ABSOLUTO.

CARP ALUM  
CECI ICS

RAF CANT:6



TIPO: reja interior.

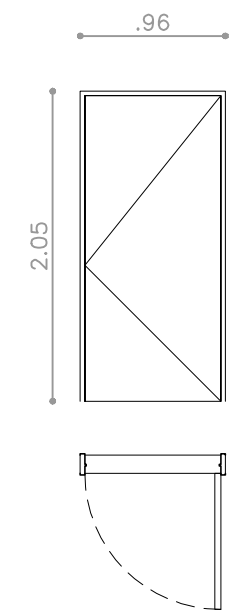
MARCO: perfil angulo 2'' esp 3/16 planchuela 50 mm esp 5/16 7.92mm

HOJA: metal desplegado pesado.

HERRAJES: redondos de conexion.

CARP MET/MIXTAS  
CECI ICS

PSC CANT:2-1I, 1D



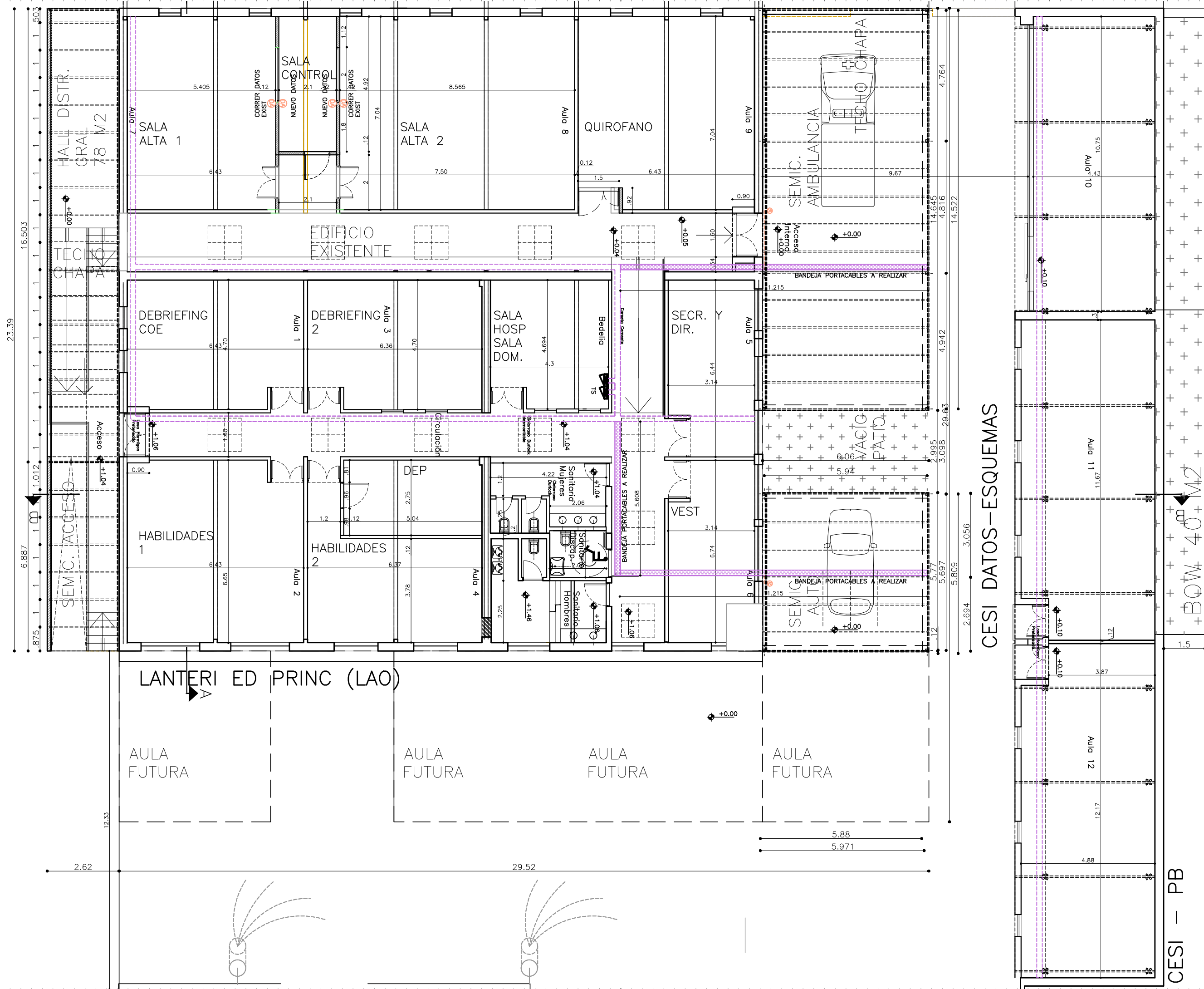
PUERTA METALICA:

MARCO: chapa conformada BWG N 16, doble decapada.

HOJA: chapa conformada BWG N 16, doble tablero con refuerzos interiores relleno con poliuretano expandido. Doble contacto.

HERRAJES: 3 pomelas hierro-hierro 110x 80, cerradura: de seguridad, picaporte doble balancin modelo sanatorio mediano, con roseta y bocallave redonda de bronce platil. herrajes medidores.

ACABADO : esmalte sintentico satinado sobre antioxido. Minimo dos manos.



CESI DATOS-ESQUEMAS

CESI - PB

BOW + 40 M2

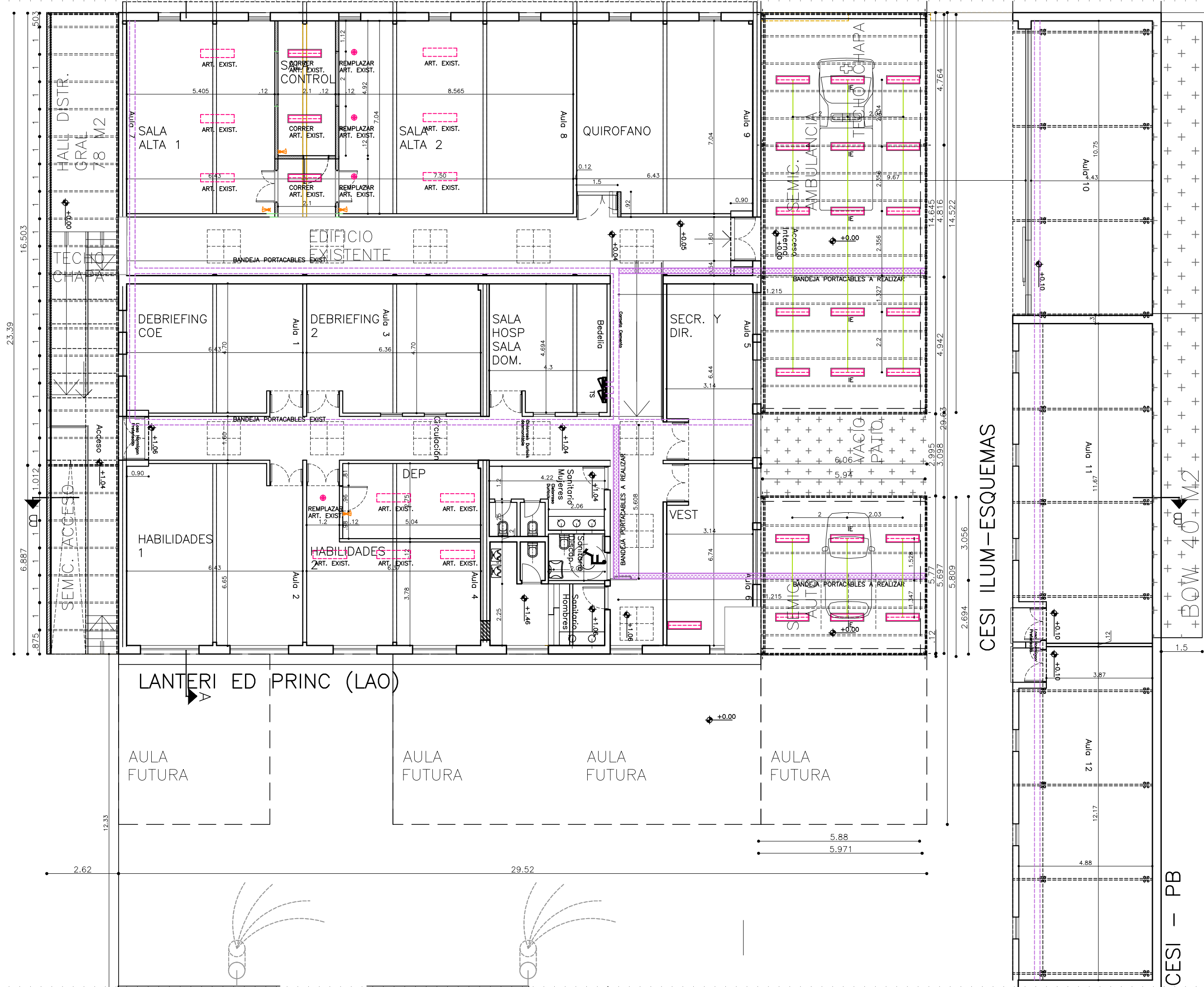
PLANO: AP CESI	ESCALA: 1: 125	PLANO N°
TIPO: EL/ESQ DATOS-PLANTA BAJA	FECHA: 11/02/2022	CEL3
ARCHIVO:	REV: 0	

SEDE EX-YF

FLORENCIO VARELA

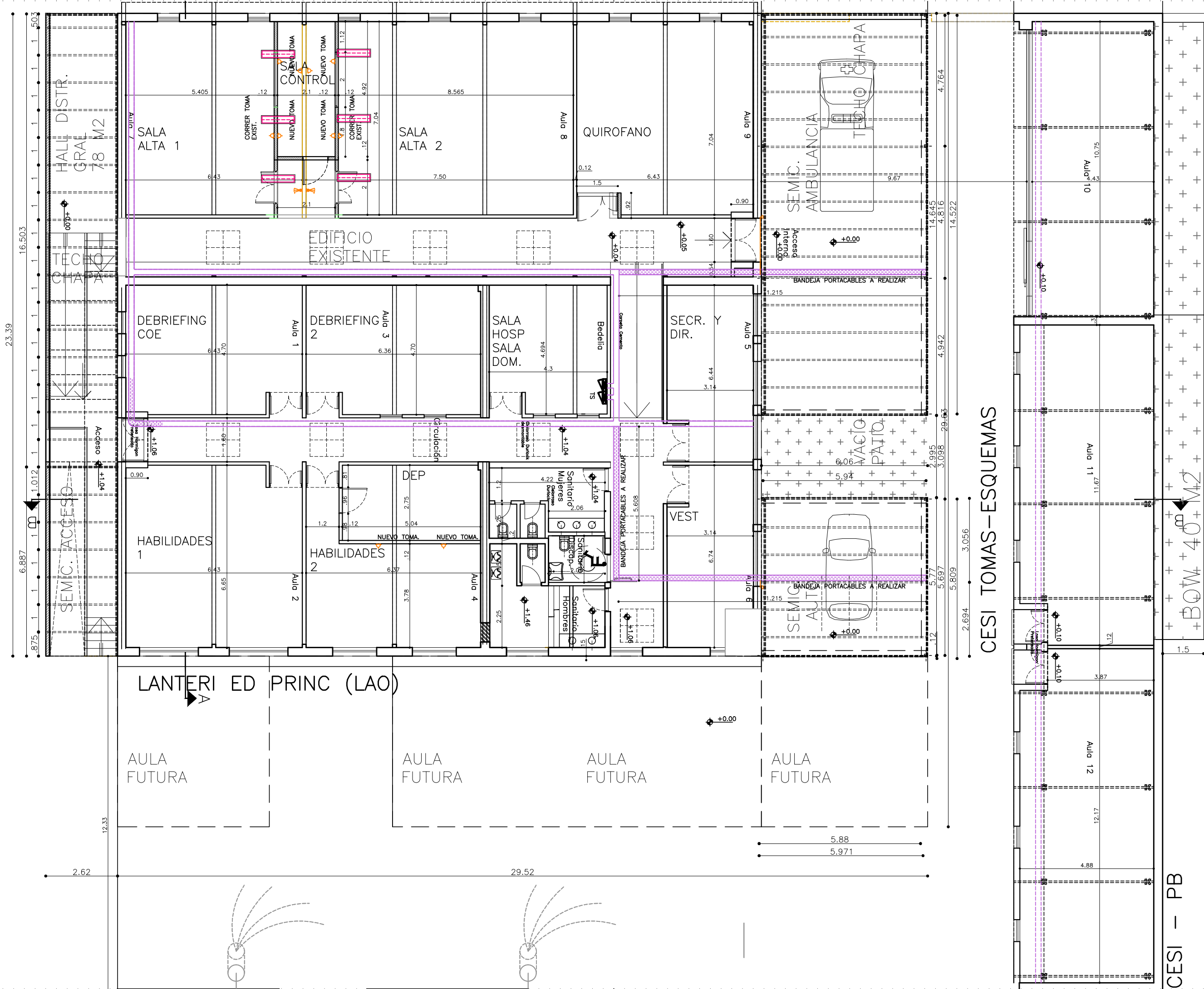
U N A J





CESI ILLUM-ESQUEMAS

CESI - PB



CESI TOMAS-ESQUEMAS

CESI - PB

PLANO: AP CESI	ESCALA: 1: 125	PLANO N°
TIPO: EL/ESQ TOMAS-PLANTA BAJA	FECHA: 11/02/2022	<b>CEL1</b>
ARCHIVO:	REV: 0	